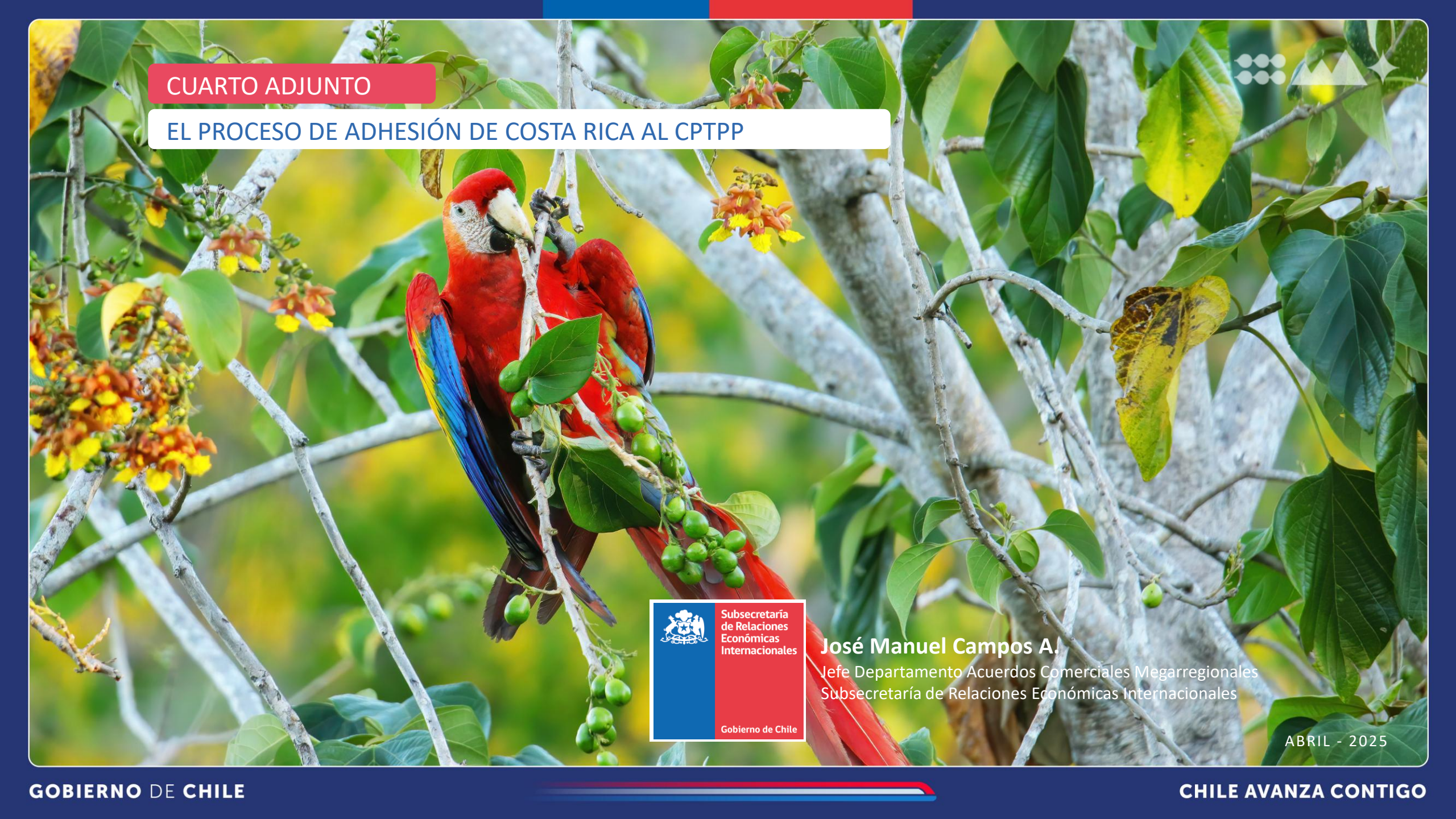




CUARTO ADJUNTO

EL PROCESO DE ADHESIÓN DE COSTA RICA AL CPTPP



José Manuel Campos A.

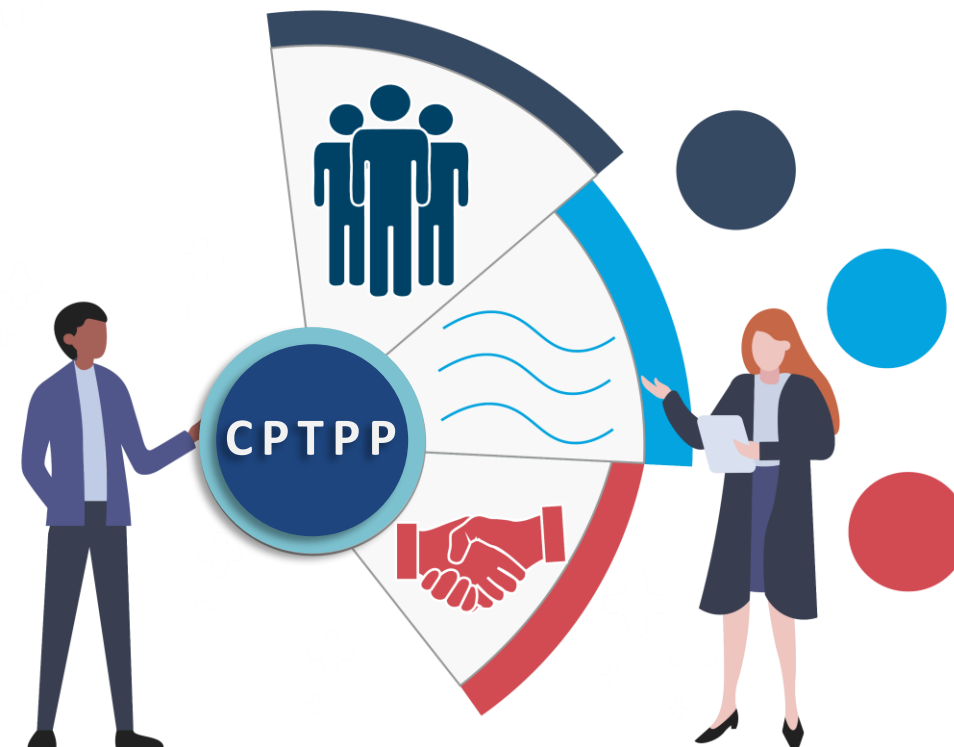
Jefe Departamento Acuerdos Comerciales Megarregionales
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

ABRIL - 2025

ANTECEDENTES GENERALES



- El **21 de febrero de 2023** entró en vigor el **CPTPP en Chile**, luego de haber concluido los respectivos trámites legales internos en nuestro país, y siendo aprobado por la Cámara de Diputados en 2019 y el Senado en 2022.
- El CPTPP es un tratado de integración económica plurilateral orientado a **promover el comercio en la región del Asia-Pacífico**, y que complementa la red de acuerdos comerciales suscritos por Chile. Con ello, Chile profundiza su relación estratégica con una de las regiones con mayor dinamismo económico del mundo.
- Desde julio de 2023, el CPTPP se encuentra **en vigor para todos sus miembros** fundadores.
- En diciembre de 2024, entró en vigor el CPTPP para el **Reino Unido** luego de haber concluido satisfactoriamente su proceso de adhesión.



EL CPTPP Y LA RELACION CON EL ASIA-PACÍFICO



6,7%

POBLACIÓN MUNDIAL

12%

PIB GLOBAL

14%

INTERCAMBIO COMERCIAL GLOBAL

34%

INVERSIONES EN CHILE

ADHESIONES CPTPP





■ Marco Legal

- **Artículo 5 del CPTPP (Adhesión)**
 - “Después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado, cualquier Estado o territorio aduanero distinto podrá adherirse a este Tratado, sujeto a los términos y condiciones que puedan ser acordados entre las Partes y ese Estado o territorio aduanero distinto”.
- **Artículo 30.4 del TPP (Adhesión)**
 - Establecimiento del Grupo de Trabajo para la Adhesión de la economía aspirante.
 - Decisión a base al consenso entre los miembros.
- **Reglas y Procedimientos (CPTPP/COM/2019/D002)**
 - Envío de solicitud formal de adhesión de parte de la economía aspirante al Depositario del acuerdo.
 - Respuesta de la economía aspirante al Cuestionario CPTPP.
- **Artículo 27.2 (Funciones de la Comisión); Artículo 27.3 (Toma de Decisiones); Artículo 27.4 (Reglas de Procedimiento de la Comisión)**

PROCESO DE TOMA DE DECISIÓN



- **Mecanismo de Selección del Candidato (CSM)**
 - ✓ Establece un procedimiento entre los miembros del CPTPP orientado a elaborar una recomendación a los Ministros entre las solicitudes de las economías aspirantes.
- **Grupo de Discusión de los Principios de Auckland (APDG)**
 - El objetivo es que los miembros del CPTPP evalúen las solicitudes de adhesión recibidas y el nivel de cumplimiento de cada una de ellas de acuerdo a los Principios de Auckland.
 - Decisiones por consenso
 - Elaboración de una recomendación a la Comisión Transpacífico para que adopte una decisión.
- **Principios de Auckland (2023)**
 - i) La economía aspirante debe cumplir con los altos estándares del acuerdo.
 - ii) La economía aspirante debe tener una trayectoria probada de cumplimiento de sus compromisos comerciales.
 - iii) Debe alcanzar el consenso de parte de los miembros.

COSTA RICA EN NÚMEROS



- ✕ Una de las 20 principales democracias en el mundo (Democracy Index, 2021, EIU)
- ✕ Fuerzas Armadas abolidas desde 1948
- ✕ Educación libre y obligatoria para niños y niñas desde 1870
- ✕ 59% del territorio nacional está cubierto por bosques, y el 25% de parques nacionales
- ✕ 6,5% de la biodiversidad mundial.
- ✕ 99% de la electricidad de fuentes renovables
- ✕ 1 de las 6 zonas azules en el mundo
- ✕ #1 en LATAM en capital humano (WEF, 2019)
- ✕ #1 per cápita exportador de conocimiento y servicios de IT en LATAM (WEF, 2019)

LIDER EXPORTADOR

- Principal exportador a nivel mundial de piña fresca y jugo de piña.
- Segundo exportador a nivel mundial de liliun.
- Tercer principal país de Latinoamérica en servicios tecnológicos.
- Segundo país exportador de Latinoamérica en dispositivos médicos.

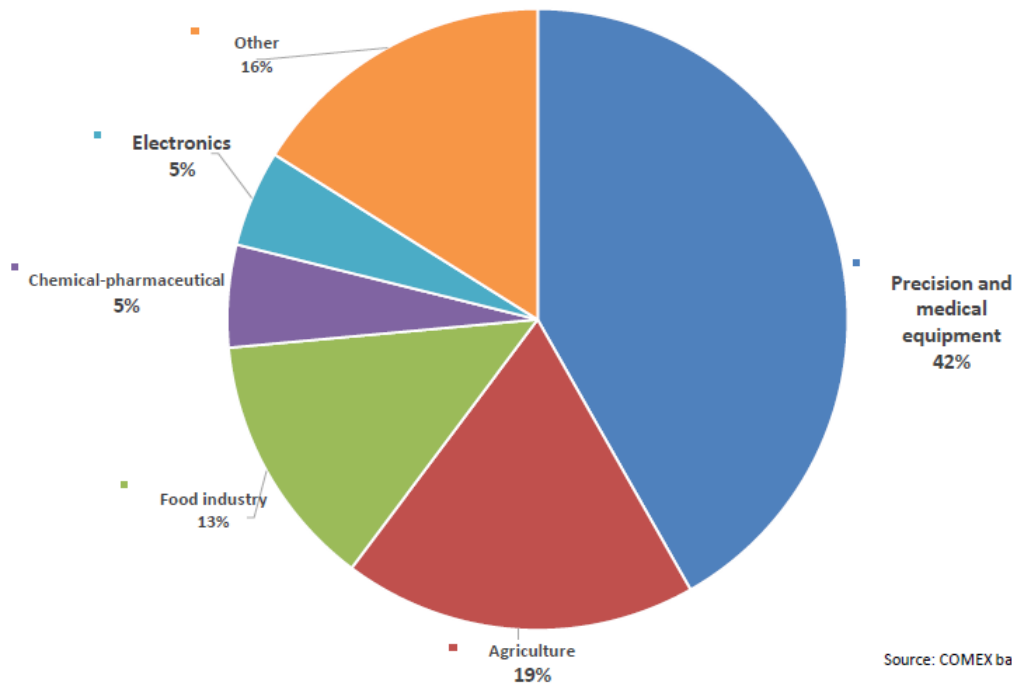


COSTA RICA- COMERCIO DE BIENES Y SERVICIOS 2023



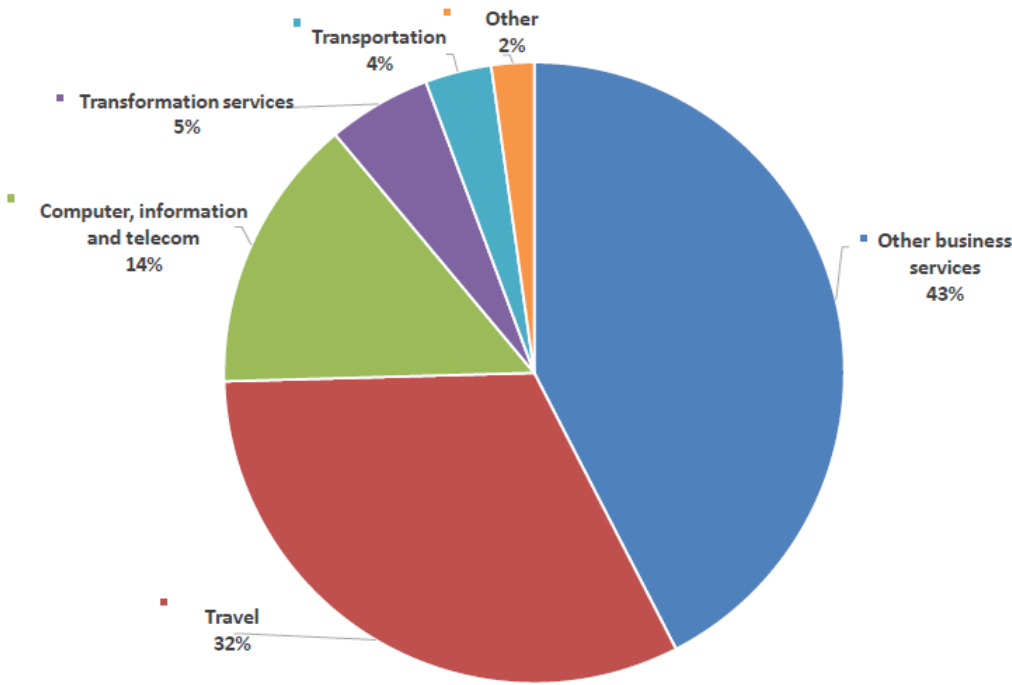
Exports of Goods

(\$18.244 million,



Exports of Services

(\$14.842 million,

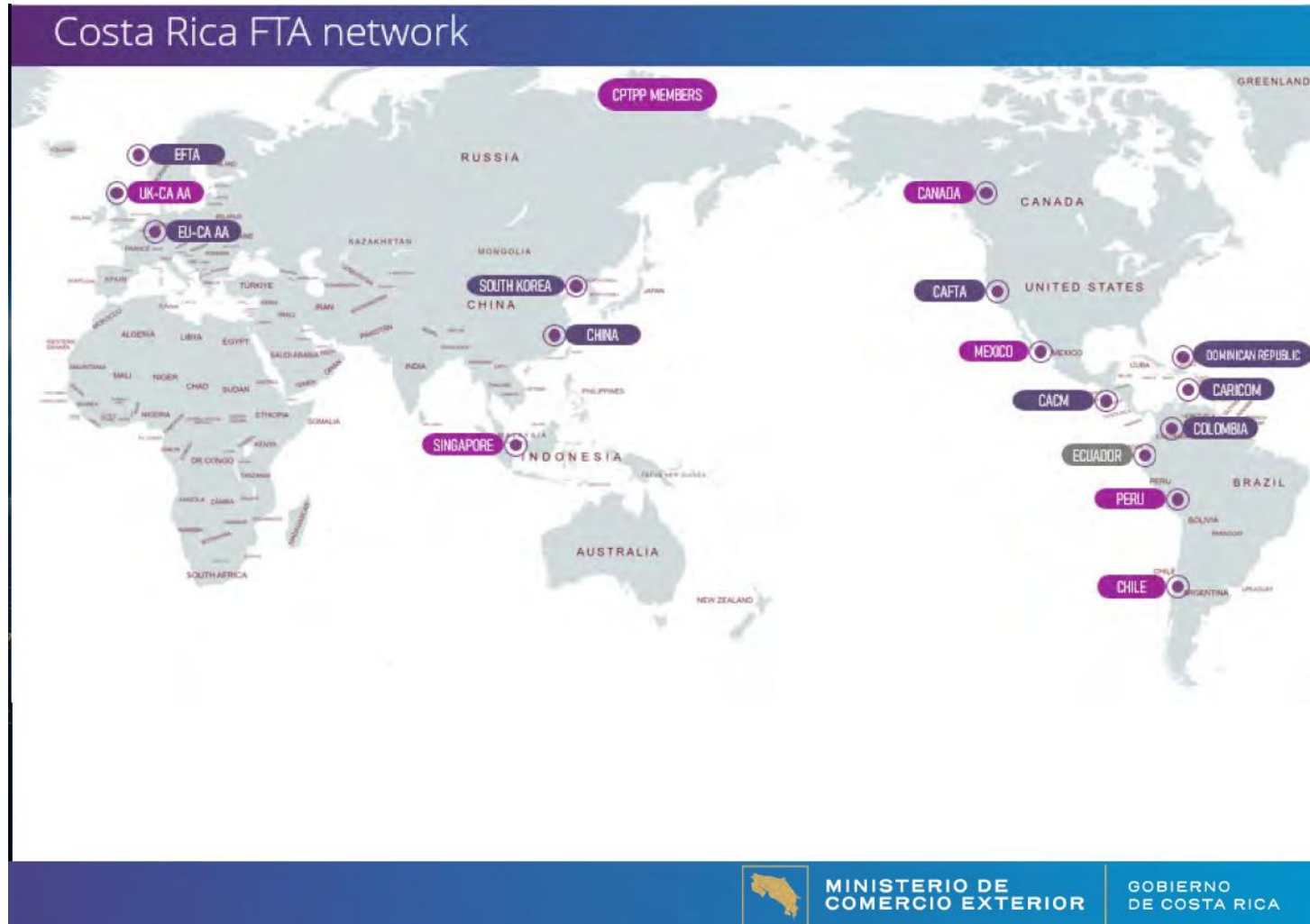


Source: COMEX based on data from BCCR and PROCOMER

COSTA RICA Y SU RED DE ACUERDOS COMERCIALES



- **51 Socios Comerciales**
- **2/3 PIB Global**
- **1/3 Población mundial**
- **89% del comercio internacional**



COSTA RICA EN EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO



- **Promotor del Sistema Multilateral de Comercio**
 - ✓ Adhirió al GATT en 1990 y miembro fundador de la OMC.
 - ✓ Miembro del *Information Technology Agreement* (ITA)
 - ✓ Miembro de las Iniciativas Conjuntas (JSIs)
 - Facilitación de Inversiones para el Desarrollo
 - Comercio Electrónico
 - Reglamentación Doméstica para el Comercio de Servicios
 - Comercio y Sostenibilidad Ambiental (TESSD)
 - Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes
 - Grupo de Trabajo Informal sobre Comercio y Cuestiones de Género

- **Promotor de la agenda comercial inclusiva y sostenible**
 - ✓ *Inclusive Trade Action Group* (ITAG)
 - ✓ *Global Trade and Gender Agreement* (GTAGA)
 - ✓ *Agreement on Climate Change, Trade and Sustainability* (ACCTS)

- **Miembro OECD desde Mayo 2021.**



WTO OMC





INTERCAMBIO COMERCIAL CHILE – COSTA RICA

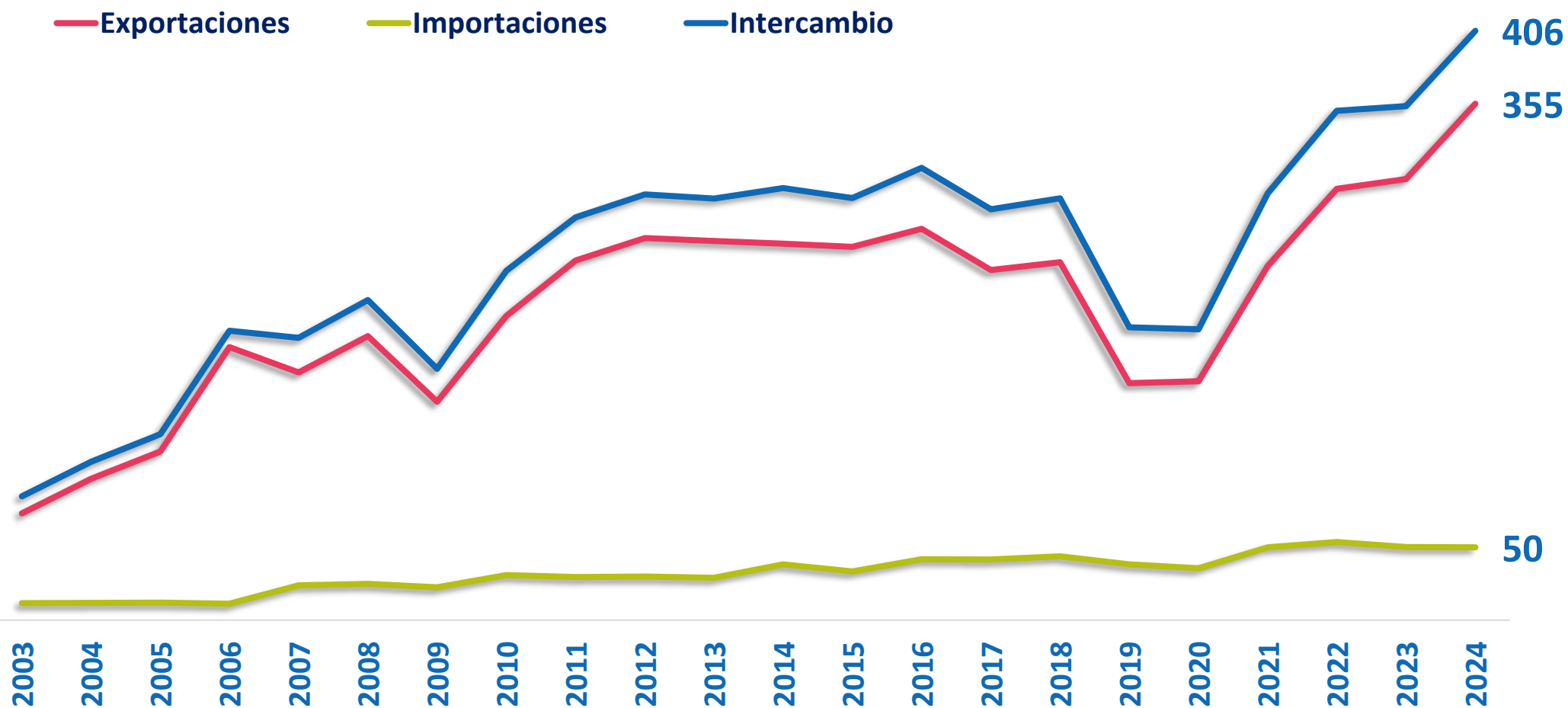
US\$ Millones



— Exportaciones

— Importaciones

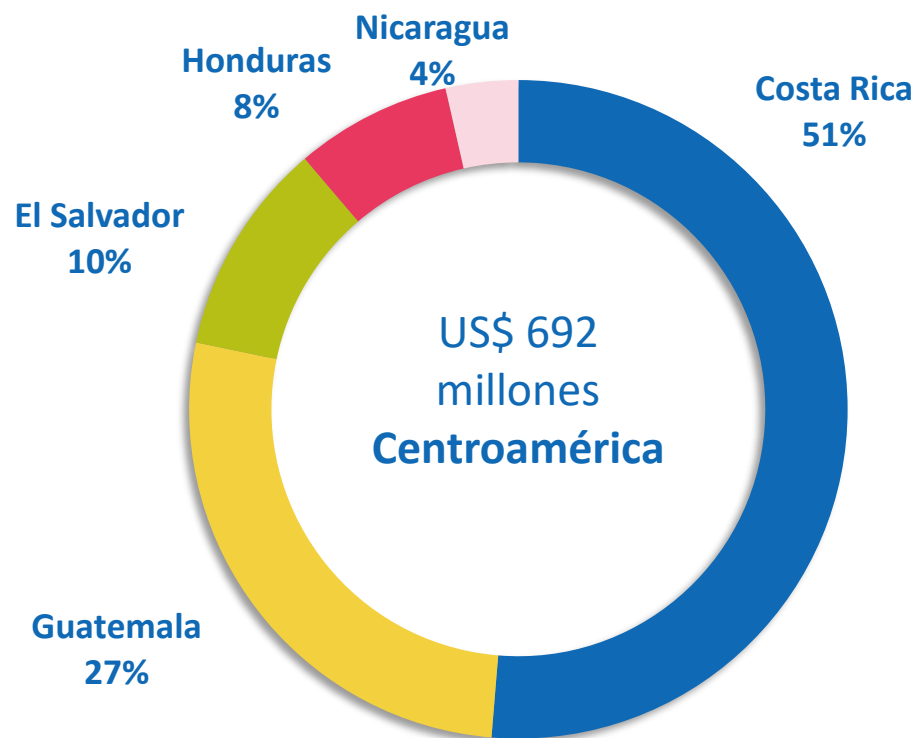
— Intercambio



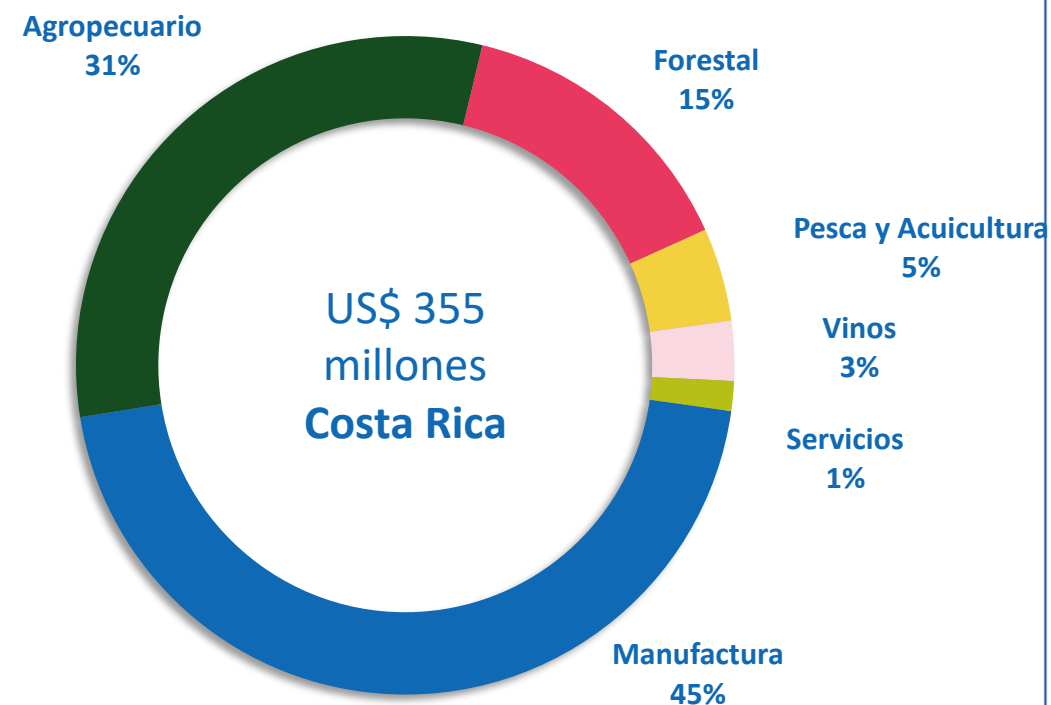
Fuente: División de Información Comercial y Análisis de Datos, Dirección de Estudios, SUBREI, con cifras del Banco Central y el Servicio Nacional de Aduanas.



Exportaciones chilenas a Centroamérica



Exportaciones chilenas a Costa Rica



OPORTUNIDADES DE CHILE EN LA ADHESIÓN COSTA RICA AL CPTPP



- **Acceso a Mercados:** Liberalizar aquellos productos que se encuentran en la lista de exclusión de Costa Rica del TLC Chile-Centroamérica.
- **Reglas de Origen:** Acceder a requisitos específicos de origen más flexibles en el CPTPP que aquellos establecidos en el TLC Chile-Centroamérica, ampliación del *de minimis*, establecer un sistema de autocertificación, el establecimiento de disposiciones para la acumulación de origen, entre otros.
- **Compras Públicas:** Ampliar el ámbito de aplicación del capítulo, ofreciendo mayor claridad y certeza jurídica tanto en su aplicación práctica de la cobertura del acuerdo Chile-Centroamérica, como la ampliación de entidades costarricenses que pudiesen incorporarse.
- **Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC):** Fortalecer los lazos en el ámbito regulatorio dando herramientas adicionales para facilitar el comercio a través de la eliminación de obstáculos innecesarios al comercio. Inclusión de anexos sectoriales (Vinos y Bebidas Espirituosas, Medicamentos, Dispositivos Médicos, Productos Orgánicos).
- **Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF):** Establecer un marco más moderno y flexible para la resolución de procedimientos de aprobación sanitaria en productos de interés, como por ejemplo a través del entendimiento en materia de adaptación a condiciones regionales (regionalización o zonificación).

OPORTUNIDADES DE CHILE EN LA ADHESIÓN COSTA RICA AL CPTPP (*continuación*)



- **Cadenas Globales de Valor:** Fomentar la integración económica y comercial entre Chile y Costa Rica. Esto se lograría a través de los encadenamientos productivos y las inversiones directas asociadas, facilitando que las empresas chilenas y costarricenses, especialmente las MIPYMES, puedan acceder de manera preferente con su oferta exportable de bienes y servicios a las cadenas regionales y globales de valor, aprovechando la red de acuerdos comerciales de ambos países.
- **Comercio de Servicios:** Avanzar en la eliminación de regulaciones nacionales que innecesariamente obstaculizan este comercio y ampliar los niveles de liberalización a otros sectores en los cuatro modos de suministro con respecto al TLC vigente con Costa Rica.
- **Comercio Electrónico:** Garantizar las oportunidades en materia de libre flujo de datos, no localización forzada y no discriminación de productos digitales. También se incorporarían disciplinas sobre protección al consumidor y código fuente.
- **Entrada Temporal para Personal de Negocios:** avanzar hacia una mayor liberalización en la provisión de servicios a través del movimiento de personas naturales con propósitos de negocios.
- **Inversiones:** Chile y Costa Rica tienen un APPI firmado en 1996, por lo que el ingreso de Costa Rica al CPTPP podría modernizar aquellas disposiciones por un capítulo más moderno en la materia.

OPORTUNIDADES DE CHILE EN LA ADHESIÓN COSTA RICA AL CPTPP (*continuación*)



- **Medioambiente:** Modernizar las disciplinas medioambientales que regirían las relaciones comerciales entre ambos países, lo que implicaría la aplicación de disposiciones medioambientales ,por ejemplo, en materia de marcos de cooperación en materia medioambiental y comercio, comercio y biodiversidad, pesca de captura marina, entre otras.
- **Laboral:** Incluir los estándares laborales del CPTPP reconocidos internacionalmente contenidos en el capítulo N°19, que no están presentes en el TLC Chile-Centroamérica.
- **Comercio Inclusivo:** Establecer disposiciones y mecanismos formales de cooperación en materia de Género y Mipymes.

EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ADHESIÓN DE COSTA RICA (AWG)



- En la VII Reunión de la Comisión Transpacífico, realizada en Vancouver, Canadá, se adoptó por consenso la decisión de establecer el Grupo de Trabajo para la Adhesión de Costa Rica al CPTPP.
- El Grupo de Trabajo es presidido por Perú, mientras que los vice chairs son Canadá y Nueva Zelandia.
- El objetivo del Grupo es evaluar el nivel de cumplimiento por parte de la economía aspirante a los compromisos y estándares del acuerdo.
- Distintos Sub-Grupos de Trabajo se han establecido con miras a evaluar el nivel de cumplimiento y las ofertas presentadas en materia de acceso a mercado, por ejemplo:
 - Comercio de Mercancías, Reglas de Origen, Obstáculos Técnicos al Comercio, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Comercio de Servicios, Servicios Financieros, Compras Públicas, Entrada Temporal para Personas de Negocios, Inversiones Propiedad Intelectual, Medioambiente, Laboral, Empresas Comerciales del Estado, Legal, etc.

COMPLIANCE / MARKET ACCESS OFFERS

CONCLUSIONES



- La adhesión de Costa Rica podría permitir alcanzar un régimen comercial preferencial más moderno con ese país, que permitiría obtener nuevas oportunidades en términos de cooperación y acceso a mercado para bienes, servicios, y la promoción y protección de las inversiones.
- Se refuerza la idea de que el CPTPP es un acuerdo vivo que permite el ingreso de nuevas economías, permitiendo que las oportunidades que se generen en él se incrementen con el tiempo.
- Se reafirma la relevancia de un comercio basado en reglas, abierto y transparente que de certeza jurídica a todos los actores.



MUCHAS GRACIAS

